pd

Sesión 1a.

Día 3 de Enero de 1931

En Buenos Aires, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día tres del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Ausente en comisión oficial Dr. Correa

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

35794 E/930 y 4261 E/930. Autorizar la liquidación de haberes reclamados por la exceladora de la última Colonia de vacaciones que funcionó en Tandil, Señorita Sarah Fortete, por el término que indica la Dirección Administrativa en su informe de fs. 4.-

7814 6°/928. Aprobar la recepción definitiva, efectuada con fecha 3 de Setiembre ppdo., de las obras de ampliación ejecutadas por el Empresario Don Luis J. Ravazzani, en el edificio escolar fiscal calle Entre Ríos nros. 1349/53; y disponer la liquidación del certificado correspondiente.-

38136 N/930. Autorizar la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela N° 102 de Neuquén en vista de lo informado por la Inspección General de Territorios sobre la urgencia que revisten las mismas y de conformidad al presupuesto acompañado, cuyo importe de $ 400.30 m/n., es equitativo a juicio de la Dirección General de Arquitectura; e imputando el gasto a la respectiva partida del Presupuesto para el corriente año.-

50952 M/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 86.00 m/n., a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.

50955 M/930 Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Ad-

ministrativa, el reintegro de la suma de $ 38.70 m/n. a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

28015 M/930. 1º Ratificar la resolución de fs. 16 de este expediente, que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 55 de la provincia de Mendoza, mediante el alquiler de $ 50.00 m/n. mensuales.-

2º Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

51157 M/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 38.70 m/n, a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

34209 S/930. 1º Ratificar la resolución de fs. 11 de este expediente, que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 110 de la provincia de San Luis, mediante el alquiler de $ 12.00 m/n. mensuales.-

2º Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

51957 L/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 106.95 m/n. a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

53274 P/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 16.70 m/n. a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

52202 C/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 8.65 m/n. a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

7653 C/928. Disponer se proceda en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Administrativa en su dictamen de fs. 51, ordenando el desglose de la escritura del terreno donado y la gestión pertinente para obtener la transferencia de la suma de

gb

$ 1.300.00 m/n, que aporta el vecindario para atender los gastos de las obras; y que se reserven luego las actuaciones hasta la sanción del presupuesto general para el corriente año.-

25048 S/930. 1º Ratificar la resolución de fs. 15 de este expediente, que autoriza la locación de casas para funcionamiento de las escuelas nacionales Nros. 325 y 424 de la provincia de Santiago del Estero, mediante los alquileres de $ 35.- y $ 20.- m/n, mensuales respectivamente.-

2º Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

51134 M/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 86.00 m/n, a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

17129 R/925. Autorizar la inmediata ejecución, por administración, de las obras a que se refiere este expediente, mediante gasto que encuadre en las sumas retenidas como consecuencia de la rescisión del contrato celebrado con el empresario Don Bautista Benaglio, a quien deberá darse conocimiento de la presente resolución.-

51155 C/930. Autorizar, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 20.00 m/n, a que se refiere este expediente.-

56355 D/930. Autorizar la entrega de la suma de $ 4.000.00 m/n, a la Inspección Seccional 5ta. de territorios (Chaco), para atender los gastos de viáticos y movilidad por el 3º y 4º trimestres del año ppdo., debiendo dictarse la orden de pago de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa.-

40802 S/930. Autorizar el reintegro de la suma de $ 69.10 m/n, que importan los comprobantes agregados.-

187 P/931 De acuerdo con lo dispuesto por los artículo 38 y 39 de la Ley de Educación Común Nº 1420, se resuelve:

1º Nombrar miembros de los Consejos Escolares que se indican y

por el término de Ley, a las siguientes personas:

Consejo Escolar 1°

Dr. Nicolás A. Avellaneda
Dr. Miguel Susini
Sr. Ismael Bucich Escobar
Dr. Alberto Gimenez Zapiola
Dr. Juan R. Mantilla

Consejo Escolar 2°

Dr. Marcelino Escalada
Dr. Benjamin Galarce
Dr. Samuel Madrid Páez
Dr. Adrián C. Escobar
Dr. Juan C. Gotti

Consejo Escolar 3°

Dr. José A. Carrillo
Tte. Cnel. Antonio Tassi
Dr. Alfredo Celasco
Sr. José Cánepa
Prof. Luis Gandolfo

Consejo Escolar 4°

Dr. José M. Ungaro
Dr. Agustin R. Caffarena
Sr. Ruperto Molfino
Sr. Antonio Fianaca
Sr. Victorio Merlo

Consejo Escolar 5°

Dr. José Rezzano
Dr. Pedro E. Viguau
Sr. Constancio Maisonave
Dr. Carlos Ruiz Huidobro
Dr. Pedro A. Torres

Consejo Escolar 6°

Dr. Felix Sobrero
Sr. José J. Berruti

pg

Dr. Juan Billoch
Sr. Felipe A. Etchegaray
Sr. Joaquín Otero

Consejo Escolar 7º

Dr. Nicolás Repetto
Dr. Alfredo A. Labitte
Sr. Waldino Jiménez
Dr. Pascual Schinelli
Sr. José G. Paz

Consejo Escolar 8º

Sr. Manuel Inchausti
Dr. José M. Paz Anchorena
Sr. Amadeo P. Barousse
Sr. Eloy Fernandez Alonso
Dr. Ernesto Longobardi

Consejo Escolar 9º

Dr. Manuel A. Montes de Oca
Dr. Arturo Goyeneche
Dr. Carlos Rodríguez Egaña
Dr. Roberto Ortiz
Dr. Tomás D. Casares

Consejo Escolar 10º

Dr. Rogelio Araya
Dr. Arturo de la Rosa Ponte
Dr. César A. Blaye
Dr. J. Alfredo Ferreyra
Dr. J. Honorio Silgueira

Consejo Escolar 11º

Sr. Laureano A. Baudizzone
Sr. Máximo S. Victoria
Dr. Leopoldo K. Wimmer
Sr. José Gil Navarro
Sr. Avelino Herrera

Consejo Escolar 12º

pd

Sr. Bartolomé Ayrolo
Sr. Juan E. Pizzurno
Sr. Carlos E. de la Colina
Ing.° Agustín P. Carbone
Dr. Ernesto A. Mortara

Consejo Escolar 13.°

Sr. Bartolomé E. Cúneo
Sr. José D. Larroca
Dr. Enrique Pierángeli
Dr. Pablo L. Tissone
Sr. Herminio F. Fossa

Consejo Escolar 14.°

Sr. José V. Tedín
Dr. Marcelo Lobos
Dr. Alberto Frías Nin
Dr. Juan G. Lecot
Dr. Juan B. Eminos

Consejo Escolar 15.°

Dr. Fortunato Canaveri
Ing.° Juan Ochoa
Sr. Juan Fernandez Coria
Dr. Arturo de Gainza
Sr. Nicolás Rossi

Consejo Escolar 16.°

Dr. Carlos J. Gonella
Dr. Oscar P. Aguilar
Sr. Pedro Carimatti
Dr. Amarante Abeledo
Sr. Benjamin de la Vega

Consejo Escolar 17.°

Sr. Pablo Pizzurno
Dr. Rafael A. Lequizamón
Sr. Ramón C. Aranguren
Gral. Ovidio Badaro

Cnel. Juan V. Moscarda

Consejo Escolar 18º

Sr. Juan V. Aranguren
Dr. Eleodoro R. Gimenez
Dr. Santiago Baque
Dr. José V. Sola
Sr. Hernando Bergalli

Consejo Escolar 19º

Dr. Ernesto de Lucia Settieri
Sr. Antonio Zaccanini
Dr. Valentín de Girolamo
Dr. Rufino Demarco
Sr. Carlos H. Mohr

Consejo Escolar 20º

Dr. Hugo Cullen
Dr. Saúl Masso
Sr. Eduardo Mujica Farías
Dr. Carlos Edo
Dr. José Pigretti

2º Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital adopte las medidas pertinentes a fin de que queden constituídos los Consejos Escolares.-

1 I/931 Considerando:

1º Que el H. Consejo en sesión del 15 de Setiembre ppdo., designó con carácter transitorio y honorario un Inspector General Administrativo, con el objeto de que instruyese todos los sumarios y practicare las demás investigaciones conducentes a establecer los actos u omisiones realizados al margen de la ley por las autoridades depuestas (conf. considerando 7 de la resolución del 12 de Diciembre de 1930, en exp. 37031-D/930).-

2º Que con posterioridad el Gobierno Provisional designó por Decreto del 26 de Setiembre una Comisión Especial Investigadora, con idéntica finalidad, pero abarcando, en cuanto a su jurisdicción, las distintas reparticiones que comprenden

la Administración Nacional.- Esa Comisión acreditó uno de sus miembros ante este H. Consejo.-

3º Que el H. Consejo con fecha 24 de Octubre en expediente 50991-P/930, por indicación del representante de la Comisión Investigadora, resolvió que el Jefe de la Comisión de Compras verificase todas las adquisiciones u órdenes de compra libradas durante el año 1930; dándosele amplias facultades de investigación, según así resulta del texto y espíritu de la mencionada resolución.-

4º Que con fecha 12 de Diciembre ppdo., se amplió la anterior resolución, estableciéndose por expediente 56070-P/930 que la investigación sobre las compras comprendiese también las realizadas en el año 1929; y para tales efectos se designaron como colaboradores del Jefe de Compras al de la División Suministros y al Sub-Contador General del Consejo.-

5º. Que las personas indicadas en los dos párrafos anteriores llevan a cabo su tarea con la cooperación de personal especial incluso profesionales letrados que han sido facilitados por la Comisión Investigadora.-

6º Que dicha Comisión Investigadora ha formulado denuncias ante la Justicia del Crimen contra las autoridades depuestas del Consejo y el sumario tramita bajo la acción instaurada por el Procurador Fiscal en lo Federal, Dr. Rodolfo Medina.-

7º Que frente a estos antecedentes no corresponde mantener la Inspección General Administrativa, pues a juicio del Consejo ha desaparecido la causa que originó su creación.-

Por ello, se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución del 15 de Setiembre ppdo., recaída en exp. 45254-P/930, que designa Inspector General Administrativo al Sr. Amílcar Silva Campos, a quien se le agradecen los servicios honorarios prestados en forma altamente eficiente. En su mérito deben reintegrarse a su anterior destino el personal administrativo asignado a esa Inspección y cesar

el agregado con carácter honorario.-

56354 D/930. Autorizar la entrega de la suma de $ 1.500.00 m/n. a la Inspección Seccional 11a. de territorios (Los Andes), para atender los gastos de fletes y acarreos por el 3° y 4° trimestres del año ppdo., debiendo dictarse la orden de pago de conformidad a la liquidación practicada por la D. Administrativa.-

16113 I/930. Anular todo lo actuado y devolver a las casas proveedoras lo que haya sido entregado y se encuentre en depósito, haciéndoles saber a los interesados para que procedan a su retiro.-

55303 C/930. Archivar estas actuaciones.-

11289 I/929 y 55222 D/930. Disponer el pago del certificado por importe de $ 17.686.97 m/n, por la recepción provisoria de las obras de habilitación de la sala de economía doméstica del Instituto Bernasconi, con arreglo a la liquidación practicada por la D. Administrativa a fs. 108.-

52227 C/930 No hacer lugar al petitorio formulado por la Cámara Sindical de Empresas Constructoras, disponiendo la pertinente notificación.-

48723 B/930. Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 1° de Diciembre último que dice así:
"Autorizar la adquisición de los libros solicitados a fs. 1 por la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo importe total asciende a la suma de trescientos ocho pesos con cincuenta centavos ($ 308.50) m/n, debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 42 del Presupuesto general vigente.-"

9978 I/930 Autorizar el pago, con arreglo a la liquidación practicada por la Contaduría General, del certificado por importe de $ 3.495.18 m/n, correspondiente a los trabajos de construcción de una escalinata de madera provisoria para entrada al Instituto Bernasconi por la calle Rondeau, ejecutados por la empresa Nicolás Seminara y Cía.-

15742 M/930 Archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la dirección de la escuela N° 20 del C. Escolar 16°.-

22950 B/930. 1º Apercibir severamente a la directora de la escuela Nº 167 de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Rosa U. Viuda de Amaro, por los hechos producidos en el local escolar y por su actuación deficiente en el cargo que desempeña.-

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para trasladar a la Sra. de Amaro, a otra escuela de un solo grado y hacerle presente que si no mejora su actuación, será declarada cesante.-

70 11º/931. Autorizar al C. Escolar 11º para abrir el curso de vacaciones en la forma que proyecta a fs. 1, en atención a que el mismo no irrogará gasto alguno al H. Consejo e importa una cooperación escolar.-

17718 b/926. 1º Dejar sin efecto el artº 1º de la resolución del 13 de Diciembre de 1929 (fs. 29), en cuanto dispone el traslado a otra localidad, de la escuela Nº 62 de la provincia de Córdoba.-

2º Desglosar las actuaciones relativas a la creación de una escuela en el barrio "Bonoris" Depto. Tercero Abajo (Córdoba).-

3º Disponer que la Inspección Seccional respectiva, actualice los datos estadísticos referentes al pedido de creación de escuela en Villa "La Rural" de la misma provincia.-

22453 T/930. 1º Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente.-

2º No prestar aprobación al contrato de cesión gratuita de fs. 22, 23 y 24, ni al de locación de fs. 30, 31 y 32 debiéndose notificar esta resolución a los respectivos propietarios.-

56463 D/930. Autorizar la entrega de la suma de $ 5.000.00 m/n, a la Inspección Seccional 7ma. de territorios (Pampa), para atender los gastos de viáticos y movilidad por el 3º y 4º trimestres del año ppdo., debiendo dictarse la orden de pago de conformidad a la liquidación practicada por la D. Administrativa.-

21861 16º/928. Dar por recibida a contar del 26 de Julio ppdo., para los efectos de la liquidación del mayor alquiler que conforme a lo establecido en el respectivo contrato debe regir desde la fecha

de la terminación de las obras a cargo del propietario, la finca calle Lugones Nros. 3039/55, arrendada para funcionamiento de la escuela Nº 5 del Distrito 16º.–

49704 14º/930 Hacer saber al preceptor de la escuela de adultos Nº 3 del C. Escolar 19º, Sr. Ubaldo J. Canessa, que deberá gestionar su reincorporación a las escuelas diurnas en la forma establecida por la resolución del 15 de Diciembre ppdo., (ingreso a la carrera).–

24690 I/930. Anular todo lo actuado y devolver a las casas proveedoras lo que haya sido entregado y se encuentre en depósito, haciéndoles saber a los interesados.–

24689 I/930. Anular todo lo actuado y devolver a las casas proveedoras lo que haya sido entregado y se encuentre en depósito, haciéndoles saber a los interesados.–

188 6/931. Autorizar para el número de "El Monitor" del mes de Enero corriente un aumento de 64 páginas sobre el total de 160 páginas del número de costumbre.–

186 0/931. Autorizar al Director General de Asuntos Legales y Administrativos para establecer el personal que ha de mantenerse en Oficina Judicial durante la feria de los Tribunales, pudiendo conceder licencia al restante, sin que ello implique abrir opinión con respecto a las vacaciones del personal administrativo de la Repartición, que será oportunamente considerada.–

48775 I/930. 1º No hacer lugar al pedido de confirmación del Sr. Ismael Moya, en el cargo de Inspector de Escuelas Particulares de esta Capital, cargo que no le corresponde ni por su antigüedad, ni por los escasos servicios docentes que ha prestado.–

2º Determinar que el referido Visitador de Escuelas de la Ley 4874, quede definitivamente ubicado como tal en la provincia de Santa Fé, en donde debe instalarse desde fecha 15 de Enero corriente.–

3º Mantener la resolución del Consejo de fecha 28 de Noviembre último, en lo que respecta a la no liquidación de los sueldos del Sr. Moya.–

4º Ordenar que este informe y resolución se agregue a la

foja de servicios de este docente.-

Entrelineas a fs 11, renglones 9-10 "y se encuentre en depósito" vale

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos.-

[signatures]

Sesión 2a.-

Día 5 de Enero de 1931.-

Ausente en comisión Vocal Dr Correa.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día cinco del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que te-